

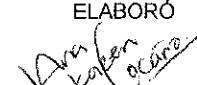
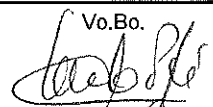
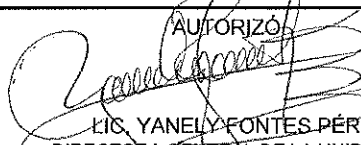


PROVEEDOR: 1803-JOSE EDUARDO HERNANDEZ CARRETO		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.	
		CONDICIONES DE PAGO: 30 dias naturales	TIEMPO DE ENTREGA: 20 dias hábiles
REQUISICIÓN NO. 219	CUADRO COMPARATIVO No. 214	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0022-2/2015150219	PEDIDO NUM. 235
		FECHA 22/07/2015	HOJA NUM 1 DE 2

Dependencia	SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	CLAVE	031-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO	CLAVE	031-02-004
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	EVALUACIÓN DEL ESTADO EN DESARROLLO TECNOLÓGICO	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS DE ACERO TEMPLADO CON ACABADO INOXIDABLE, 5/8", CAJA DE 12 PIEZAS, COLOR NEGRO	CAJA	2.00	39.80	79.60
2	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS DE ACERO TEMPLADO CON ACABADO INOXIDABLE, 2", CAJA DE 12 PIEZAS, COLOR NEGRO	CAJA	2.00	97.00	194.00
3	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS DE ACERO TEMPLADO CON ACABADO INOXIDABLE, 5/16", CAJA DE 12 PIEZAS, COLOR NEGRO	CAJA	2.00	11.80	23.60
4	SEPARADORES SEPARADORES DE CARTÓN BLANCO CON PESTAÑA MULTICOLOR PLASTIFICADAS, CON 10 PESTAÑAS MULTICOLOR	PQTE	10.00	73.80	738.00
	BOLIGRAFO BOLIGRAFO DE TINTA GEL STICK, TAPA CON CIERRE HERMÉTICO, 0.7 MM, COLOR AZUL	CAJA	1.00	79.80	79.80
6	HOJAS BLANCAS T/OFICIO ORIGINAL PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO EN ALTA VELOCIDAD, IMPRESION LASER, 500 HOJAS CADA PAQUETE	PQTE	3.00	131.80	395.40
7	HOJAS PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL, COMPATIBLE CON COPIADORAS, IMPRESORAS Y FAXES, COLOR BLANCO, CAJA CON 5,000 HOJAS	CAJA	1.00	1,114.00	1,114.00
8	CLIP CAJA DE CLIPS ESTÁNDAR NO. 1 CAJITA CON 100 PZAS	CAJA	3.00	21.64	64.92
9	CLIP CAJA DE CLIPS ESTANDAR NO.2 CAJITA CON 100 PIEZAS	PAQUETE	1.00	9.80	9.80
10	CLIPS MARIPOSA CAJA DE CLIPS MARIPOSA NO.2, DE ACERO INOXIDABLE CON 50 PZAS	CAJA	2.00	39.80	79.60
11	CUCHARA CUCHARA DE PLÁSTICO TAMAÑO PASTELERA CON 25 PZAS	PAQUETE	5.00	79.80	399.00
12	TINTA PARA SELLO DE GOMA ENTINTADOR DE COJINES PARA SELLOS DE 600 ML, COLOR VERDE	PZA	1.00	51.80	51.80
13	LAPIZ GRAFITO LAPIZ MIRADO NO. 2 CUERPO DE MADERA, CON GOMA EN LA PARTE SUPERIOR Y DIFERENTES GRADOS DE GRAFITO	PAQUETE	1.00	33.80	33.80
14	POST-IT NOTAS POST IT POP UP CON COLORES NEÓN, 5X5 CM., 100 HOJAS CADA UNO, PAQUETE CON CINCO	PAQUETE	2.00	90.00	180.00
15	CUADERNO PROF. RAYA CUADERNO FRANCÉS, DE PORTADA PLÁSTICA, DOBLE ESPIRAL CONTINUO DE 100 HOJAS RAYADA	PZA	2.00	69.80	139.60
	DEDAL DE GOMA DEDALES DE HULE CON 10 PIEZAS DIFERENTES TAMAÑOS, CON BORDES	PAQUETE	1.00	59.80	59.80
17	VASOS TÉRMICOS VASOS TÉRMICOS #10 DE PAPEL ENGERADO PARA CAFÉ, 20 PZAS	PAQUETE	8.00	30.00	240.00
18	PROTECTORES DE HOJAS PROTECTORES DE HOJA, TAMAÑO CARTA, CAJA CON 100 PZAS	CAJA	2.00	234.00	468.00
19	GRAPAS GRAPAS ESTÁNDAR FORZADA DE ACERO CALIBRADO, PARA USO DE TODO TIPO DE ENGRAPADORAS CON 5000 PZAS	CAJA	2.00	53.00	106.00
20	COJIN P/SELLO ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE MÁXIMA ABSORCIÓN, CON CAJA METÁLICA, NO. 2	PZA	1.00	138.00	138.00
21	CARPETA CARPETA PANORÁMICA BLANCA DE USO RUDO CON ARILLO EZD, CON BOLSAS INTERIORES, TAMAÑO 2"	PZA	6.00	113.80	682.80
22	CARPETA CARPETA PANORÁMICA BLANCA DE USO RUDO CON ARILLO EZD, CON BOLSAS INTERIORES, TAMAÑO 1"	PZA	3.00	85.60	256.80
23	CARPETA CARPETA PANORÁMICA BLANCA DE USO RUDO CON ARILLO EZD, CON BOLSAS INTERIORES, TAMAÑO 3"	PZA	4.00	139.80	559.20

OBSERVACIONES:

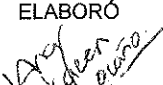
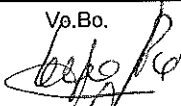
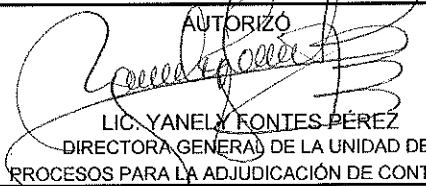
<p>ELABORÓ</p>  <p>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>Vo.Bo.</p>  <p>ANDREA GRILLO-PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LILS YANELLY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	---	---



PROVEEDOR: 1803-JOSE EDUARDO HERNANDEZ CARRETO		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.	
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales	TIEMPO DE ENTREGA: 20 días hábiles
REQUISICIÓN NO. 219	CUADRO COMPARATIVO No. 214	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0022-2/2015150219	PEDIDO NUM. 235
Dependencia		SECRETARÍA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	CLAVE 031-00-000
Unidad Administrativa		DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO	CLAVE 031-02-004
Partida Presupuestal		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE 2111
Proyecto		EVALUACIÓN DEL ESTADO EN DESARROLLO TECNOLÓGICO	NÚMERO

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	LÁPIZ ADHESIVO LÁPIZ ADHESIVO 10 GR. 3 PZAS CADA PAQUETE	PZA	9.00	73.80	664.20
25	PUNTILLAS GRAFITO HB DE 0.5 MM, 12 MINAS POR TUBO PAQUETES 2 TUBOS	CAJA	1.00	35.00	35.00
26	BOLIGRAFO BOLIGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR ROJO , CAJA DE 12 PIEZAS	CAJA	1.00	67.00	67.00
27	BOLIGRAFO BOLIGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR AZUL , CAJA DE 12 PIEZAS	CAJA	1.00	67.00	67.00
	BOLIGRAFO BOLIGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR NEGRO , CAJA DE 12 PIEZAS	CAJA	1.00	67.00	67.00
29	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA MÁGICA , SE PUEDE ESCRIBIR EN ELLA TRANSPARENTE CORTE FACIL 12 MM X 33 M	PZA	1.00	79.60	79.60
30	CINTA ADHESIVA CINTA TRANSPARENTE DE CELOFÁN PARA USO GENERALES 12MM X 65 MM	PZA	3.00	39.80	119.40
31	CINTA ADHESIVA CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE CON ADHESIVO DE ALTA ESFUERZA 48MM X 50M PAQUETE D E 6 PIEZAS	PZA	6.00	109.80	658.80
32	TARJETERO TARJETERO EJECUTIVO DE PIEL SINTÉTICA, ACABADO SELLADO DE GRAN CALIDAD , PARA 96 TARJETAS DE PRESENTACIÓN , COLOR NEGRO	PZA	3.00	138.00	414.00
33	HOJA OPALINA HOJA OPALINA TEXTURIZADA , COLOR BLANCO , TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 HOJAS	PQTE	1.00	215.80	215.80
34	HOJA OPALINA HOJA OPALINA TEXTURIZADA, COLOR MARFIL, TAMAÑO CARTA CON PAQUETE DE 50 HOJAS	PQTE	1.00	215.80	215.80
35	CINTA CORRECTORA CORRECTOR EN CINTA BLANCA	PZA	3.00	68.00	204.00
36	PICA NOTAS PICA NOTAS METÁLICO	PZA	3.00	55.80	167.40
37	SACAGRAPAS UÑA METÁLICA , RESORTE TEMPLADO , COLOR NEGRO	PZA	1.00	18.00	18.00
38	MARCADOR MARCADOR PERMANENTE NEGRO, PUNTO FINO MARCA SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE	PZA	3.00	23.00	69.00
	SEPARADORES DE HOJAS SEPARADORES DE PÁGINA 4 BLOCK DE 50 HOJAS POST IT	PAQUETE	3.00	75.80	227.40
40	SOBRE SOBRE DOBLE CARTA SOLAPA ENGOMADA MANILA CARTA PAQUETE DE 40 PZAS	PAQUETE	1.00	145.60	145.60
41	FOLDER T/C 1100 FOLDERS TAMAÑO CARTA 11 3/4 , 100 PZAS	PQTE	1.00	359.20	359.20
42	PROTECTOR CD PORTA DISCOS COMPACTOS CON ORIFICIOS PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PAQUETE	2.00	169.80	339.60
43	TARJETA INDICE 3X5 COLOR BLANCA RAYADA 100 PZAS	PAQUETE	1.00	23.00	23.00
44	RECOPIADOR T/C CARPETA REGISTRADORA (RECOPIADORA) TAMAÑO CARTA COLOR VERDE	PZA	6.00	67.80	406.80
45	SOBRE SOBRE GUARDA CD, CON VENTANA DE POLIPROPILENO 12.5 X 12.5 CM, PIEZAS 50 COLOR BL ANCO	PAQUETE	1.00	99.80	99.80
46	MARCATEXTOS MARCADORES PUNTA CINCEL DE TINTA LIQUIDA FLUORESCENTE BARRIL TRANSPARENTE , CON 5 PIEZAS , COLOR ROSA, AMARILLO, VERDE, NARANJA Y AZUL	PAQUETE	1.00	112.00	112.00
				IMPORTE	10,868.92
				IVA	1,739.03
				TOTAL	12,607.95

OBSERVACIONES:

<p>ELABORÓ</p>  <p>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>Vº.Bo.</p>  <p>ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>LIC. YANELLY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	---	---

Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación; y

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENI720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistieran "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ CARRETO |
DOMICILIO LEGAL: |

CARGO: |

RFC: |

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR |
ESCRITURA No. | NOTARIO No. | DE LA CIUDAD DE: | FECHA: |

FIRMA: |

DÍA: |

MES: |

AÑO: |

HORA: |

OBSERVACIONES

3.2.2. La garantía deberá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se turnará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que 225se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ de _____ de _____ del dos mil quince.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS PEDIDO

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad": a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enseña a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fijado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.